



---

# CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

*Cuentas Claras, Estado Transparente*

## **INFORME DE AUSTERIDAD 2DO. TRIMESTRE DE 2025**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO  
DE CONTROL INTERNO  
2025

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO .....	4
3.	ALCANCE .....	4
4.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	5
5.	METODOLOGÍA .....	5
6.	DESARROLLO .....	6
6.1.	MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL .....	6
6.2.	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA .....	6
6.3.	GASTOS DE PERSONAL .....	7
6.4.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	8
6.5.	HORAS EXTRAS .....	9
6.6.	VACACIONES.....	10
6.7.	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.....	10
6.8.	CAMBIO DE SEDE.....	11
6.9.	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES .....	11
6.10.	PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES .....	12
6.11.	SUMINISTRO DE TIQUETES.....	12
6.12.	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS .....	13
6.13.	DELEGACIONES OFICIALES.....	13
6.14.	AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR .....	13
6.15.	EVENTOS .....	13
6.16.	VIGILANCIA .....	14
6.17.	VEHÍCULOS OFICIALES .....	14
6.18.	AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL .....	15
6.19.	PAPELERÍA .....	16
6.20.	TELEFONÍA.....	16
6.21.	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS .....	17
6.22.	AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, "SOUVENIRS" O RECUERDOS .....	17
6.23.	CONDECORACIONES.....	18
6.24.	RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS.....	18
6.25.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL .....	18
6.26.	PLANES INTERNOS DE AUSTERIDAD .....	19
6.27.	REPORTE SEMESTRAL .....	20
6.28.	DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO .....	20
6.29.	ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS – II TRIMESTRE 2025 FRENTE AL MISMO PERIODO DE 2024.....	21
7.	CONCLUSIONES.....	24
8.	RECOMENDACIONES.....	25

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que establecen que, atendiendo los principios constitucionales de la administración pública, el Sistema de Control Interno debe orientarse al logro de entre otros, los siguientes objetivos: *"a. Proteger los recursos de la organización, procurando su adecuada administración frente a los posibles riesgos que los afecten; b. Asegurar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (...)"*<sup>1</sup>.

Por otra parte, el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, confiere la responsabilidad a los jefes de las oficinas de Control Interno o a quienes hagan sus veces, de preparar y remitir al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y las acciones que se deben tomar con respecto a la restricción del gasto y en ese sentido, el literal h del artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, incluyó la responsabilidad de presentar el informe de austeridad en el gasto<sup>2</sup>.

Asimismo, este informe se fundamenta en lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021<sup>3</sup>, el artículo 26 del Decreto 0199 de 2024<sup>4</sup> y la Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025<sup>5</sup>, que establecen las directrices y lineamientos para la implementación de políticas de austeridad y el reporte de resultados.

En este contexto, el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno programó en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, la elaboración del presente informe correspondiente al segundo trimestre del año. El objetivo es verificar el cumplimiento y efectividad de las medidas de racionalización y austeridad del gasto público adoptadas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), conforme al marco normativo vigente, identificando avances, oportunidades de mejora y posibles desviaciones frente a las directrices establecidas.

<sup>1</sup> Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a) y b)

<sup>2</sup> Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9, literal h), adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017.

<sup>3</sup> Ley 2155 de 2021, artículo 19 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones"

<sup>4</sup> Decreto 0199 de 2024, artículo 26 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

<sup>5</sup> Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 - Segundo semestre de 2024"

## 2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas orientadas a la racionalización del gasto, la eliminación de erogaciones innecesarias y la optimización en la utilización de los recursos asignados a la U.A.E. Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 de 2024<sup>6</sup>, la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024<sup>7</sup> y las disposiciones complementarias en materia de austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2025.

## 3. ALCANCE

Verificar verificación de la ejecución y avance de las acciones implementadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación en materia de austeridad en el gasto público, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2025, periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2025.

Para su elaboración, se revisaron los gastos y la relación de pagos efectuados durante el periodo evaluado, considerando los siguientes conceptos:

- Planta de personal y contratos.
- Vacaciones.
- Horas extras.
- Comisiones.
- Viáticos.
- Suministro de tiquetes.
- Servicios públicos y líneas de celular.
- Vehículos oficiales y consumo de combustible.
- Arrendamiento.
- Mantenimiento de bienes inmuebles.
- Adquisición de bienes muebles.
- Papelería.
- Suscripción a periódicos y revistas.
- Publicaciones y base de datos.
- Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.

Adicionalmente, se efectuó seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 del 1 de abril de 2024<sup>8</sup>, sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, así como a las directrices de austeridad y eficiencia establecidas por el Gobierno Nacional para la vigencia en curso.

<sup>6</sup> Decreto 0199 de 2024, artículo 26 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

<sup>7</sup> Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024 "Lineamientos de austeridad y eficiencia en el gasto público para la vigencia 2025"

<sup>8</sup> Presidencia de la República. *Directiva Presidencial No. 001 del 1 de abril de 2024*, "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"

Es importante señalar que para la vigencia 2025<sup>9</sup> no se expidió decreto de austeridad del gasto; sin embargo, la UAE CGN elaboró el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025 acorde con las disposiciones establecidas para la vigencia 2024<sup>10</sup>.

#### 4. MARCO LEGAL / CRITERIOS

- **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**, “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.”
- **Artículo 26 del Decreto 0199 de 2024**, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- **Decreto No. 303 del 05 de marzo del 2024**, “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.
- **Directiva Presidencial 01 de 2024**, “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- **Resolución 080 del 21 de marzo del 2024** “Por la cual se adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Público y se Implementan medidas administrativas, financieras y de Recursos Humanos para la U.A.E Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2024”.
- **Circular Externa 004 del 26 de enero del 2024**, “Reporte sobre austeridad el gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 del 2023” expedida por el director general del Presupuesto Público Nacional.
- **Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025**, “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024.”
- **Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2025** UAE Contaduría General de la Nación.

#### 5. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, se recopiló y verificó la información remitida por las dependencias responsables de la gestión administrativa, financiera y contractual de la CGN, correspondiente al segundo trimestre de 2025.

El análisis incluyó:

<sup>9</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de *Decreto de austeridad del gasto 2025*, publicado para comentarios en el portal de participación ciudadana (consultado junio de 2025).

<sup>10</sup> Decreto 0199 de 2024, artículo 26, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

1. Revisión documental y soportes de gasto asociados a los conceptos señalados en las normas de austeridad del gasto público<sup>11</sup>, con el fin de validar la exactitud y completitud de la información reportada.
2. Comparación interanual, calculando las variaciones absolutas y porcentuales de los gastos ejecutados en el segundo trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, para identificar tendencias, incrementos o reducciones en cada rubro evaluado.
3. Evaluación del cumplimiento normativo, verificando la aplicación de las medidas de racionalización, eficiencia y austeridad establecidas en el Decreto 0199 de 2024<sup>12</sup>, la Directiva Presidencial No. 001 del 1 de abril de 2024<sup>13</sup>, la Resolución 080 del 21 de marzo del 2024<sup>14</sup> y demás disposiciones vigentes.
4. Identificación de áreas de mejora, mediante el análisis de posibles desviaciones frente a los límites o directrices establecidos, y la determinación de oportunidades para optimizar la utilización de los recursos públicos.

El tratamiento de la información se realizó siguiendo criterios de objetividad, transparencia y trazabilidad, garantizando que las conclusiones y recomendaciones estén soportadas en evidencias documentales verificables.

## 6. DESARROLLO

### 6.1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, la planta de personal de la UAE Contaduría General de la Nación se mantuvo con un total de 112 cargos, sin modificaciones. Esta situación es consistente con lo observado en el mismo periodo de la vigencia 2024, cuando tampoco se presentaron ajustes a la planta.

### 6.2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Durante el segundo trimestre de 2025 la CGN expidió la Resolución 157 del 25 de junio de 2025, mediante la cual derogó la Resolución 183 de 2024 y modificó la estructura de la Subcontaduría General y de Investigación. Con este acto administrativo se decidió escindir el Grupo Interno de Trabajo de Doctrina y Capacitación, con lo cual se originaron dos grupos: el GIT de Doctrina Contable Pública y el GIT de Capacitación en Contabilidad Pública. Esta decisión respondió al incremento en la demanda de conceptos contables y consultas técnicas, así como a la necesidad de fortalecer los programas de capacitación internos y externos adelantados por la Entidad.

<sup>11</sup> Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones."

<sup>12</sup> Decreto 0199 de 2024, artículo 26, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

<sup>13</sup> Presidencia de la República. *Directiva Presidencial No. 001 del 1 de abril de 2024*, "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"

<sup>14</sup> "Por la cual se adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Público y se Implementan medidas administrativas, financieras y de Recursos Humanos para la U.A.E Contaduría General de la Nación en la Vigencia 2024"

Es importante anotar que, en el segundo trimestre del año 2024, con el fin de garantizar el desarrollo del periodo de prueba del servidor público nombrado en el cargo de **Asesor código 1020 grado 10**, producto del concurso de méritos, mediante Resolución 183 del 6 de junio de 2024, se realizó la unificación el GIT de Doctrina Contable Pública y el GIT de Capacitación en Contabilidad Pública considerando que, la convocatoria para este cargo se había realizado en un contexto en el cual dichos grupos dependían de un único coordinador.

### 6.3. GASTOS DE PERSONAL

Durante la vigencia 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1621 de 2024<sup>15</sup> el presupuesto aprobado para la UAE Contaduría General de la Nación con respecto a los gastos de personal corresponde a \$15.268 millones, con corte al segundo trimestre, se evidenció la siguiente ejecución:

- **Compromisos:** \$7.474 millones, equivalentes al **48,9%** de la apropiación inicial.
- **Obligaciones:** \$7.378 millones, que representan un **98,7%** de los compromisos adquiridos, lo que refleja adecuada gestión de las reservas presupuestales.
- **Pagos:** \$7.378 millones, lo que corresponde a la totalidad de las obligaciones causadas, garantizando oportunidad en la cancelación de nómina y prestaciones.
- **Saldos por ejecutar:** \$7.793 millones, lo que equivale al **51,1%** de la apropiación, evidencia que a la fecha aún existe una disponibilidad significativa de recursos, la cual será necesaria para atender el cumplimiento de compromisos salariales y prestacionales durante el segundo semestre de la vigencia.

El porcentaje de ejecución de este rubro frente a la apropiación se ubica en 48,33%, reflejando un avance moderado y en línea con el comportamiento normal de un rubro de ejecución periódica como la nómina, cuyo mayor peso se registra al cierre del año.

**Tabla 1.**

Ejecución presupuestal, con corte al II trimestre (junio) de las vigencias 2025 y 2024

Vigencia	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldos	% Ejecución
2025	15.268.000.000,00	7.474.719.409,00	7.378.265.656,00	7.378.265.656,00	7.793.280.591,00	48,33
2024	11.547.000.000,00	6.353.225.309,00	6.352.302.376,00	6.058.159.448,00	5.193.774.691,00	55,02
<b>Variación absoluta</b>	<b>3.721.000.000,00</b>	<b>1.121.494.100,00</b>	<b>1.025.963.280,00</b>	<b>1.320.106.208,00</b>	<b>2.599.505.900,00</b>	
<b>Variación porcentual</b>	<b>-32,22%</b>	<b>-17,65%</b>	<b>-16,15%</b>	<b>-21,79%</b>	<b>-50,05%</b>	

Fuente: Ejecuciones presupuestales con corte a junio de 2025 y junio de 2024.

<sup>15</sup> "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Comparada la ejecución presupuestal del segundo trimestre de 2025 con el mismo periodo de la vigencia 2024 se observó una variación porcentual del -32,22%, fundamentado en los en tres hechos técnicos normativos:

- Que con base en los Decretos 1693 y 1694 de 2023, a través de los cuales se modificó la Estructura y Planta de Personal de la UAE Contaduría General de la Nación en el marco de la modernización institucional promovida por el gobierno nacional en el Plan de Desarrollo 2022 -2026, el 27 de noviembre de 2024 se expidió el Decreto 1436 de 2024 (noviembre 27) que suprimió y creó 47 cargos de la Planta de la CGN, con el fin de fortalecer los perfiles directivos, asesores y profesionales, y garantizar la mencionada modernización institucional. Esta modificación implicó la creación de empleos con mayores grados y asignaciones salariales.
- El Decreto 611 de 2025 (junio 03) fijó un incremento del 7% en salarios y prestaciones de los empleados públicos, retroactivo al 1° de enero de 2025; ajuste, derivado del IPC 2024 (5,2%) más 1,8% adicional acordado con las centrales sindicales, con lo cual se incrementó no solo las asignaciones básicas, sino también las prestaciones, primas y aportes parafiscales.

#### **6.4. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Con respecto a la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observó que durante el segundo trimestre de 2025 se suscribieron 38 contratos de servicios profesionales; en comparación con el mismo trimestre del año anterior, se registró un aumento de 30 contratos, que representó un incremento de \$1.321.847.666.

Lo anterior, en razón a que con la expedición del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025<sup>16</sup>, se dispuso un aplazamiento parcial, específico para el presupuesto de funcionamiento de la Entidad por un monto de \$2.388.000.000 pesos.

En la práctica, para la UAE Contaduría General de la Nación, el aplazamiento de \$2.388 millones implicó que esos recursos aprobados para funcionamiento no se podían comprometer ni gastar hasta que Ministerio de Hacienda los libere; es decir que, la posibilidad de ejecutar este gasto quedó congelada durante el primer trimestre de la vigencia.

Dicha medida postergó la ejecución de los procesos de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión inicialmente programados para el primer trimestre de 2025, concentrando su suscripción y ejecución en el segundo trimestre. Esta reprogramación produjo un incremento

<sup>16</sup> Decreto 0069 de 2025, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025", expedido el 24 de enero de 2025 por el Gobierno Nacional

en el comparativo interanual de este periodo, debido a la acumulación de las contrataciones diferidas como consecuencia directa de la restricción presupuestal.

**Tabla 2.**

Comparativo de gastos y número de contratos II trimestre – Vigencias 2024 y 2025

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales	241.000.000	(+)1.562.847.666	(+)1.321.847.666	(+) 85%
Número de contratos	8	(+) 38	(+) 30	(+) 79%

**Fuente:** Soporte documentos enviados por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros

## 6.5. HORAS EXTRAS

Durante el segundo trimestre de 2025, la U.A.E. Contaduría General de la Nación registró un total de 488 horas extras, con un valor reconocido de \$7.072.938. Frente al control normativo, se verificó lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 611 del 3 de junio de 2025, constatándose que la Entidad no superó el límite máximo de 100 horas<sup>17</sup> extras mensuales por conductor.

**Tabla 3.**

Horas extras – II Trimestre 2025 comparado con II Trimestre 2024

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Valor Horas Extras	6.226.014.00	(+) 7.072.938.00	(+) 846.924	(+) 14%
Número Horas Extras	475.50	(+) 488.00	(+) 13	(+) 3%

**Fuente:** Soporte documentos enviados por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros.

Al comparar el segundo trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024, se evidencia un incremento tanto en el número de horas extras como en el valor reconocido. En 2024 se registraron 475,5 horas extras por un valor de \$6.226.014, mientras que en 2025 las horas ascendieron a 488 y el valor a \$7.072.938. Esto representa un aumento absoluto de 13 horas extras (+3%) y un incremento en el valor de \$846.924 (+14%).

El análisis muestra que, aunque el crecimiento en el número de horas extras fue moderado, el valor reconocido tuvo un aumento más significativo, generado por factores como la distribución de horas, recargos o variaciones en tarifas lo que incidió en el mayor costo. No obstante, este comportamiento se mantuvo dentro

<sup>17</sup> Decreto 611 de 2025, expedido el 3 de junio de 2025, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

de los parámetros legales y no implicó sobrepasar los límites establecidos por la normativa vigente.

## 6.6. VACACIONES

Con base en la información suministrada por el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, durante el segundo trimestre de 2025, mediante las Resoluciones Nos. 087 del 4 de abril, 106 del 5 de mayo y 152 del 6 de junio de 2025 se autorizaron vacaciones a 34 servidores públicos.

En la verificación realizada por el GIT de Control Interno, se identificó que dos (2) servidores contaban con dos periodos acumulados de vacaciones. Igualmente, se registró la interrupción y posterior reanudación del disfrute de vacaciones a un servidor por necesidades del servicio, procedimiento ajustado a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Decreto 1045 de 1978, aplicable en virtud de la normativa vigente.

Al realizar la comparación entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2024, se evidenció que en la vigencia 2024 se concedieron vacaciones a 18 servidores públicos, autorizadas mediante las Resoluciones Nos. 121 del 23 de abril de 2024 y 164 del 23 de mayo de 2024. Este antecedente permite contextualizar el comportamiento frente al número de vacaciones concedidas en 2025, facilitando la interpretación de la tendencia y su relación con las medidas de planeación y gestión del talento humano.

Frente a 2025, se evidenció un incremento de 16 servidores públicos lo que representa un crecimiento del 89% en el número de vacaciones autorizadas.

Este comportamiento refleja una mayor gestión y depuración del pasivo en vacaciones, también evidencia la necesidad de reforzar la programación anticipada por parte de las coordinaciones de grupo, dado que algunos servidores acumularon más de un periodo.

En consecuencia, respetuosamente se recomienda reiterar y acatar las directrices establecidas en la Circular Interna 001 de 2025, que fijan los lineamientos para la programación, disfrute e interrupción de vacaciones, con el fin de optimizar la gestión del talento humano y garantizar la prestación continua del servicio.

## 6.7. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Durante el segundo trimestre de 2025, la U.A.E. Contaduría General de la Nación mantuvo vigente el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, el cual garantiza la disponibilidad de instalaciones adecuadas para el cumplimiento de su labor misional, incluyendo los servicios de mantenimiento necesarios para su normal funcionamiento. El valor del arrendamiento en este periodo ascendió a \$454.872.034, ajustándose al límite máximo permitido por el artículo 20 de la

Ley 820 de 2003, equivalente al 100% del IPC del año 2024, lo que evidencia el cumplimiento de las disposiciones legales y de la Política de Austeridad del Gasto Público.

Al comparar el comportamiento del gasto en arrendamiento frente al mismo periodo de 2024, se observa que el valor pasó de \$432.579.639 en 2024 a \$454.872.034 en 2025, lo que representa una variación absoluta de \$22.292.395 y un incremento porcentual de 5,2%. Este aumento corresponde estrictamente al ajuste autorizado por la normativa vigente, garantizando que el crecimiento del gasto no superara los límites establecidos en la legislación aplicable.

**Tabla 4.**

Obligación gastos de arrendamiento II trimestre 2025 comparado con II trimestre 2024.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Arrendamiento bienes inmuebles, cambio de sede	432.579,639	454.872,034	22.292.395	5.2%

**Fuente:** Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

## 6.8. CAMBIO DE SEDE

Durante el segundo trimestre de 2025, la U.A.E. Contaduría General de la Nación no realizó cambios de sede, manteniendo las mismas instalaciones arrendadas que garantizan el desarrollo normal de las actividades misionales. Esta decisión se enmarca en los principios de eficiencia administrativa y en lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 0199 de 2024, al no generar costos adicionales asociados a traslados, adecuaciones o nuevas obligaciones contractuales, contribuyendo así a la racionalización del gasto público.

En el mismo periodo de 2024 tampoco se efectuaron cambios de sede. La Entidad continuó operando en las instalaciones arrendadas.

## 6.9. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Durante el segundo trimestre de 2025, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024 y las medidas internas de austeridad, la Entidad no adelantó contratos ni procesos para la adquisición de bienes inmuebles ni bienes muebles de carácter suntuario.

De igual manera, durante el segundo trimestre de 2024 la CGN tampoco realizó adquisiciones de bienes muebles o inmuebles que generaran incrementos en los gastos de funcionamiento. En ambos periodos se observa una consistencia en la gestión de austeridad, orientada a evitar gastos no esenciales y a priorizar el uso eficiente de los recursos.

## 6.10. PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES

En cumplimiento de su misión de la Entidad, durante el segundo trimestre de 2025, la UAE Contaduría General de la Nación promovió priorizar los encuentros virtuales sincrónicos que no requieren desplazamientos por parte de los servidores públicos. En estas instancias se incluyeron mesas de trabajo convocadas por entidades públicas contables y por la CGN, lo cual contribuyó a mantener la continuidad y eficiencia de sus actividades en el marco de la austeridad del gasto.

Esta actuación se fundamenta en lo establecido en el artículo 6 del Decreto 199 de 2024, según el cual las entidades deben "(...) promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones"<sup>18</sup>. Este enfoque forma parte de un conjunto de medidas diseñadas para optimizar el uso de recursos públicos y evitar inversiones innecesarias en logística, transporte y alojamiento.

## 6.11. SUMINISTRO DE TIQUETES

Durante el segundo trimestre de 2025, la U.A.E. Contaduría General de la Nación ejecutó gastos en tiquetes aéreos por un valor de \$13.562.556, destinados a las comisiones de servicio, orientados a garantizar la participación de servidores públicos vinculados con actividades de capacitación, mesas de trabajo y eventos institucionales, en el marco de las funciones misionales de la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 0199 de 2024, la totalidad de los tiquetes fueron adquiridos en clase económica o en tarifas que no superaron el costo de esta categoría, lo que garantiza la observancia de la normativa en materia de austeridad del gasto.

**Tabla 5.**

Suministro de tiquetes II trimestre de 2025 comparado con II trimestre 2024

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Suministro de tiquetes	6.268.500	13.562,556	7.294.056	116%

**Fuente:** Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Comparado II trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo trimestre del 2025, el gasto pasó de \$6.268.500 en 2024 a \$13.562.556, lo que representó un incremento de \$7.294.056 y un crecimiento del 116%. Este aumento obedece al

<sup>18</sup> Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024", artículo 6

mayor número de comisiones de servicio autorizadas, asociadas al cumplimiento de actividades misionales de capacitación y acompañamiento institucional.

### 6.12. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Durante el segundo trimestre de 2025 los gastos por concepto de viáticos ascendieron a \$19.286.178. La Entidad aplicó lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0199 de 2024, reconociendo viáticos únicamente cuando no fueron asumidos total o parcialmente por terceros. Asimismo, en las comisiones de servicio que no implicaron pernoctar en el lugar de destino, se aplicaron reducciones proporcionales, en concordancia con la normativa vigente, garantizando un uso racional y ajustado de este recurso.

**Tabla 6.**

Reconocimiento de viáticos II trimestre de 2025 comparado con II trimestre 2024.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Reconocimiento de viáticos	22.143.942	19.286.178	-2.857.764	-13%

**Fuente:** Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

En contraste con el mismo trimestre de 2024, los viáticos disminuyeron de \$22.143.942 en 2024 a \$19.286.178 en 2025, con una reducción absoluta de \$2.857.764, equivalente a un -13%. Esta disminución refleja la implementación de medidas de control y racionalización, privilegiando el cubrimiento por terceros y la aplicación de reducciones.

### 6.13. DELEGACIONES OFICIALES

Durante el segundo trimestre de 2025 no se registraron delegaciones oficiales ni se adelantaron trámites que implicaran comisiones al exterior.

### 6.14. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

Durante el segundo trimestre de 2025, no se solicitaron autorizaciones previas para comisiones al exterior.

### 6.15. EVENTOS

En el marco de las medidas de austeridad establecidas en el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, y tras la revisión de los soportes documentales remitidos por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2025 la Entidad no realizó eventos que implicaran erogación de recursos públicos.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la citada disposición, los organismos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deben privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo de eventos<sup>19</sup>, priorizar el uso de espacios institucionales en caso de que estos sean presenciales<sup>20</sup>, coordinar actividades de capacitación con otras entidades cuando exista una necesidad análoga o similar, y utilizar tecnologías de la información para reducir el consumo de papelería y otros elementos de apoyo.

Asimismo, en eventos presenciales, la provisión de refrigerios y almuerzos debe limitarse a lo estrictamente necesario<sup>21</sup>.

La ausencia de eventos con gasto durante el periodo evaluado refleja el cumplimiento de la normativa vigente y el compromiso institucional con la optimización de los recursos, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a los criterios de racionalidad y eficiencia establecidos por el Gobierno Nacional

## 6.16. VIGILANCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024, que establece que las entidades deben evaluar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros sistemas para reducir el gasto asociado a contratos de vigilancia<sup>22</sup>, se verificó que la CGN desarrolla sus funciones en una sede cuya vigilancia se encuentra incluida dentro del canon de arrendamiento.

Esta condición contractual permite optimizar el uso de los recursos públicos, al evitar la suscripción de contratos adicionales para este servicio, garantizando al mismo tiempo la seguridad de las instalaciones y la continuidad de las actividades misionales de la Entidad.

## 6.17. VEHÍCULOS OFICIALES

Durante el segundo trimestre de 2025, la U.A.E. Contaduría General de la Nación no efectuó adquisiciones de vehículos automotores, manteniendo la misma situación observada durante la vigencia 2024. De acuerdo con los registros oficiales, los vehículos institucionales fueron utilizados exclusivamente en días hábiles (lunes a viernes), lo que refleja una política de uso restringido a las

<sup>19</sup> Decreto 199 de 2024, artículo 11, literal a): "Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo".

<sup>20</sup> Decreto 199 de 2024, artículo 11, literal c) a.: "Coordinar su realización y logística... con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar".

<sup>21</sup> Decreto 199 de 2024, artículo 11, literal d): "En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios"

<sup>22</sup> Decreto 199 de 2024, artículo 13: "Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos".

jornadas laborales habituales, en concordancia con las políticas internas orientadas a la eficiencia en la gestión de recursos y la optimización del uso de los bienes patrimoniales.

En cuanto al mantenimiento, el 12 de marzo de 2025 la Entidad bajo la modalidad de Mínima Cuantía, suscribió el contrato MC No. 001/25, con la empresa Tecnimotor Repuestos y Rectificadora S.A.S., cuyo objeto fue la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluyó la mano de obra y el suministro de repuestos originales de fábrica, genuinos y nuevos, para el parque automotor de la U.A.E. CGN<sup>1</sup>. Sin embargo, durante el segundo trimestre de 2025 no se efectuaron pagos por este concepto, pese a la existencia del contrato, en atención al cronograma de ejecución establecido.

En relación con el consumo de combustible, durante el segundo trimestre de 2025 se registró un gasto de \$4.302.403, lo que representa un incremento del 30% (\$989.251) frente al mismo periodo de la vigencia 2024, cuyo gasto ascendió a \$3.313.152. Este aumento obedece principalmente al cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial el objetivo No. 8 del Plan Estratégico: *"Trabajar por la construcción de cultura contable, resaltando la importancia estratégica de la contabilidad pública"*<sup>23</sup>, lo que implicó un mayor uso de los vehículos para el traslado a diferentes eventos y el desarrollo de gestiones propias de los cargos con asignación de automotor. Adicionalmente, el incremento en el precio promedio del galón de gasolina, que pasó de \$15.010 en el segundo trimestre de 2024 a \$15.540 en el mismo periodo de 2025, contribuyó a esta variación.

**Tabla 7.**

Gastos por concepto combustible automotor II trimestre 2025 comparado con II trimestre 2024.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Combustible	3.313.152	4.302.403	989.251	30%

Fuente: GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

**6.18. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL**

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, la U.A.E. Contaduría General de la Nación no suscribió contratos de publicidad o propaganda personalizada destinados a promocionar su gestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 199 de 2024<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Plan Estratégico Institucional, Objetivo No. 8

<sup>24</sup> Decreto 199 de 2024, artículo 15, "Ahorro en publicidad estatal"

En este sentido, la Entidad se abstuvo de contratar o adquirir elementos tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, revistas, impresiones de informes, folletos o textos institucionales, así como cualquier otro bien o servicio que pudiera constituir publicidad estatal no esencial<sup>25</sup>.

### 6.19. PAPELERÍA

Para el II trimestre de 2025, el análisis de los rubros de papelería y telefonía, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 199 del 2024 Plan de Austeridad en el Gasto – “Papelería y telefonía”<sup>26</sup>, presenta los siguientes resultados:

**Tabla 8.**

Consumo papelería II trimestre 2025 comparado con II trimestre 2024.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Papelería	524.880	218.700	-306.180	-58%

Fuente: GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros.

El gasto en papelería correspondió a \$218.700, lo que representa una disminución del 58% respecto al mismo periodo de 2024 (\$524.880). De acuerdo con la información reportada por el área responsable, durante el trimestre se consumieron 10 resmas de papel distribuidas en abril y junio, frente a 24 resmas en 2024. Esta reducción se asocia a la aplicación de prácticas de uso eficiente y racional de insumos físicos, privilegiando medios digitales y evitando impresiones<sup>27</sup>, así como reduciendo el consumo y fomentando la reutilización y reciclaje de implementos de oficina.

### 6.20. TELEFONÍA

Durante el II trimestre de 2025, el consumo en servicios de telefonía institucional ascendió a \$2.112.575, correspondientes exclusivamente al servicio de telefonía SIP. Por otra parte, en el mismo trimestre no se registró gasto asociado a líneas de celular, lo cual denota una eliminación total de este concepto.

**Tabla 9.**

<sup>25</sup>Decreto 199 de 2024, artículo 15, “Ahorro en publicidad estatal” literal a), b) y c)

<sup>26</sup> Decreto de Austeridad en el Gasto, Artículo 16, “Papelería y telefonía”

<sup>27</sup> Literal a) del Artículo 16 del Decreto de Austeridad en el Gasto: “Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.”

Consumo telefonía II trimestre 2025 comparado con II trimestre 2024.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Telefonía SIP	2.112.575	2.112.575	0	0%
Línea de Celular	456.535	0	-456.535	-100%

**Fuente:** GIT Servicios Generales Administrativos y Financieros.

En el II trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024, se observa un comportamiento alineado con la austeridad del gasto:

- Se mantiene constante el gasto en telefonía SIP, garantizando la continuidad del servicio sin sobrecostos.
- Se elimina completamente el gasto en líneas celulares, lo que refleja un ahorro efectivo y una mejor administración de los recursos públicos.

### 6.21. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

De acuerdo con la información reportada por el proceso, durante el II trimestre de 2025 no se realizaron suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos.

Esta situación se encuentra alineada con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto de Austeridad en el Gasto – “Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos”<sup>28</sup>, el cual dispone que dichas suscripciones deben efectuarse únicamente cuando resulten necesarias para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, y que las licencias deben adquirirse en la cantidad mínima indispensable para atender las necesidades del servicio.

### 6.22. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, “SOUVENIRS” O RECUERDOS

Con base en la revisión de la documentación aportada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se verificó que durante el II trimestre de 2025 la U.A.E. Contaduría General de la Nación no llevó a cabo recepciones, fiestas o conmemoraciones que implicaran erogaciones con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación<sup>29</sup>.

Asimismo, se constató que la Entidad se abstuvo de adquirir regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos durante el periodo evaluado, en concordancia con lo

<sup>28</sup> Decreto de Austeridad en el Gasto, Artículo 17, “Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.”

<sup>29</sup> Decreto 199 de 2024, Artículo 18, inciso primero: “Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.”

establecido por el artículo 18 del Decreto 199 de 2024, el cual prohíbe la financiación de este tipo de artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

### 6.23. CONDECORACIONES

Durante el segundo trimestre de 2025, la CGN no realizó gastos asociados a condecoraciones.

### 6.24. RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS

Revisada la documentación suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se verificó que durante el II trimestre de 2025 la U.A.E. Contaduría General de la Nación no suscribió contratos cuyo objeto estuviese orientado a la realización de estudios<sup>30</sup>.

Este resultado se encuentra alineado con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 199 de 2024, el cual establece que, antes de contratar estudios y/o diseños, las entidades deben verificar la existencia de otros estudios con el mismo o similar objeto, evaluando la posibilidad de utilizarlos total o parcialmente, o de actualizarlos o complementarlos únicamente en lo estrictamente necesario<sup>30</sup>.

### 6.25. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En el marco de la implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, vigente para el periodo 2024-2027, cuyo propósito es garantizar la administración integral, segura y efectiva de la totalidad de los residuos generados en el desarrollo de los procesos institucionales<sup>31</sup>, se registraron durante el segundo trimestre de 2025 avances significativos en el manejo de residuos aprovechables y no aprovechables.

De acuerdo con la información consolidada, los residuos ordinarios pasaron de **189 kg** en el mismo periodo de 2024 a **201 kg** en 2025, lo que representa un incremento del **6,35 %**. Sin embargo, se evidencia un crecimiento más notable en la recolección de materiales aprovechables, pasando de **39 kg de papel, 37 kg de cartón y 24 kg de plástico en 2024, a 102 kg, 90 kg y 87 kg respectivamente en 2025**, lo que refleja una mejora sustancial en la separación en la fuente y en la conciencia ambiental del personal de la Entidad.

<sup>30</sup> Decreto 199 de 2024, Artículo 20: "Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (...), y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios."

<sup>31</sup> Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024-2027 – U.A.E. Contaduría General de la Nación, versión 08, aprobado el 27 de diciembre de 2024.

Este comportamiento se asocia a la ejecución de estrategias establecidas en el Programa, como la promoción de prácticas sostenibles, campañas de educación ambiental y optimización de la logística de recolección y clasificación.

Aunque el incremento en residuos ordinarios es moderado, el aumento considerable en la proporción de residuos aprovechables contribuye a mitigar el impacto ambiental y a fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales de sostenibilidad.

**Tabla 10.**

Resultados de la gestión de residuos sólidos – Segundo Trimestre 2025

2025		APROVECHABLES			NO APROVECHABLES
		PAPEL	CARTON	PLASTICO	ORDINARIOS
		KG	KG	KG	KG
Semana 14	Del 31 -6 abril	6	8	7	14
Semana 15	Del 7 -13 abril	7	6	8	15
Semana 16	Del 14 -20 abril	7	6	8	17
Semana 17	Del 21 -27 abril	8	7	6	14
<b>Abril</b>		<b>28</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>60</b>
Semana 18	Del 28 -4 mayo	8	7	7	13
Semana 19	Del 5 -11 mayo	6	7	8	13
Semana 20	Del 12 -18 mayo	13	7	5	14
Semana 21	Del 19 -25 mayo	9	8	6	16
<b>Mayo</b>		<b>36</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>56</b>
Semana 22	Del 26 -1 junio	8	7	7	13
Semana 23	Del 2 -8 junio	7	6	5	12
Semana 24	Del 9 -15 junio	6	8	7	16
Semana 25	Del 16 -22 junio	9	6	8	11
Semana 26	Del 23 -29 junio	8	7	5	10
<b>Junio</b>		<b>38</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>62</b>

Fuente: GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros

## 6.26. PLANES INTERNOS DE AUSTRERIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el literal 3 de la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, que dispone que cada entidad debe elaborar el proyecto de Plan Interno de Austeridad del Gasto, ajustarlo una vez expedido el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno Nacional y proceder con su publicación en la página web institucional, la U.A.E. Contaduría General de la Nación elaboró y publicó su Plan Interno de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2025.

Este documento, que establece las medidas y lineamientos para el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, se encuentra disponible para consulta en

el sitio oficial de la entidad, en el siguiente enlace: [Plan Interno de Austeridad del Gasto Público – Vigencia 2025](#)<sup>32</sup>.

## 6.27. REPORTE SEMESTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 199 de 2024, la Secretaría General presentó el Informe Semestral de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo semestre de 2024, siguiendo el procedimiento definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>33</sup>.

Al comparar los valores registrados en el informe con la información remitida por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se verificó la consistencia de las cifras y la coherencia en los datos reportados.

De igual forma, se constató que el informe se encuentra publicado en la página web institucional<sup>34</sup>, garantizando su disponibilidad para consulta pública y el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información

## 6.28. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 – SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 de 2024<sup>35</sup>, que establece: *“El seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva al interior de cada entidad estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quienes hagan sus veces”*, la UAE Contaduría General de la Nación ha adelantado las acciones de verificación y control necesarias para garantizar la correcta implementación de las estrategias institucionales derivadas de dicha norma.

El GIT de Control Interno y la Secretaría General, llevó a cabo un seguimiento sistemático a las medidas adoptadas por la Entidad, con el fin de verificar su ejecución, pertinencia y cumplimiento de los objetivos trazados.

Este seguimiento incluyó la revisión documental y la consolidación de evidencias relacionadas con:

- La estrategia de teletrabajo y trabajo en casa implementada por la Entidad.
- Las acciones orientadas al ahorro y uso eficiente de recursos físicos, energéticos y tecnológicos.

<sup>32</sup> Plan Interno de Austeridad del Gasto Público – Vigencia 2025, publicado por la U.A.E. Contaduría General de la Nación en su página oficial, disponible en: [https://www.contaduria.gov.co/productos/-/document\\_library/SNUXvXyrbckS/view\\_file/7860701](https://www.contaduria.gov.co/productos/-/document_library/SNUXvXyrbckS/view_file/7860701).

<sup>33</sup> Decreto 199 de 2024, Artículo 25 – “Informe Semestral de Austeridad del Gasto”, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, República de Colombia

<sup>34</sup> Informe Semestral de Austeridad del Gasto – Segundo Semestre 2024, publicado en la página oficial de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

<sup>35</sup> Presidencia de la República de Colombia. *Directiva Presidencial 01 de 2024*.

- Los reportes de apagado de equipos y optimización de recursos durante las jornadas laborales.

Como resultado, se constató que las medidas aplicadas han sido coherentes con las disposiciones de la Directiva Presidencial y se encuentran respaldadas por la evidencia documental allegada, la cual hace parte integral del presente informe.

**Tabla 11.**

Seguimiento II trimestre 2025 a las Actividades Implementadas en el Marco de la Directiva Presidencial 01 de 2024

#	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO No. 6
1	Continuar con las campañas de sensibilización y hacer uso del material diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible como parte de las campañas "Cuida la Vida, Cuida tu Energía y el "Niño no es juego"	1 Semanal	GIT Logístico de Capacitación y Prensa	✓
			GIT de Planeación	✓
2	Dejar en uso únicamente el televisor ubicado en la cafetería el cual será conectado y encendido de 12:00 a 2:00 P.M. por 2 horas al día. Desconectar el TV cuando no se esté usando	2 TVs desconectdos. Uso controlado del TV de la cafetería		✓
3	Ajuste automático del brillo de los computadores		GIT de Apoyo Informático	✓
4	Retirar las dobles pantallas			✓
5	Implementar el apagado automático de los computadores			✓
6	Fondo de pantalla oscura			✓
7	Desconexión de las impresoras en horarios no laborales			✓
8	Retirar las neveras de las oficinas		GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros	✓
9	Reducción del consumo del agua	3%		✓
10	Reunirse con el señor Contador para revisar las opciones prouestas para reforzar la estrategia de teletrabajo		Secretario General	✓

**Fuente:** Elaboración propia GIT Control Interno

## 6.29. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS – II TRIMESTRE 2025 FRENTE AL MISMO PERIODO DE 2024

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024<sup>36</sup> y demás disposiciones complementarias en materia de austeridad y eficiencia del gasto público<sup>37</sup> y con

<sup>36</sup> Decreto 0199 de 2024, artículo 26, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

<sup>37</sup> Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones"; Presidencia de la República. *Directiva Presidencial No. 001 del 1 de abril de 2024*, "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

base en los soportes documentales remitidos al GIT de Control Interno, se efectuó el análisis de las variaciones presentadas en cada uno de los conceptos de gasto, con énfasis en los incrementos y disminuciones observados en el II trimestre de la vigencia 2025 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024. Dicho análisis se realizó, excluyendo aquellos rubros que no representaron erogación durante el periodo evaluado.

Este ejercicio permitió identificar tanto incrementos como disminuciones significativas en varios rubros, evidenciando el impacto de las medidas de control y optimización implementadas por la Entidad, así como la incidencia de decisiones administrativas específicas, tales como la cancelación de servicios, la reducción en el consumo de determinados insumos y la variación en la ejecución de contratos.

Los resultados constituyen insumo para el seguimiento a la política de austeridad, la formulación de acciones de mejora y la verificación del cumplimiento de las metas institucionales en materia de gestión eficiente de los recursos públicos.

**Tabla 12.**

Reporte de austeridad del gasto según Decreto 0199 de 2024

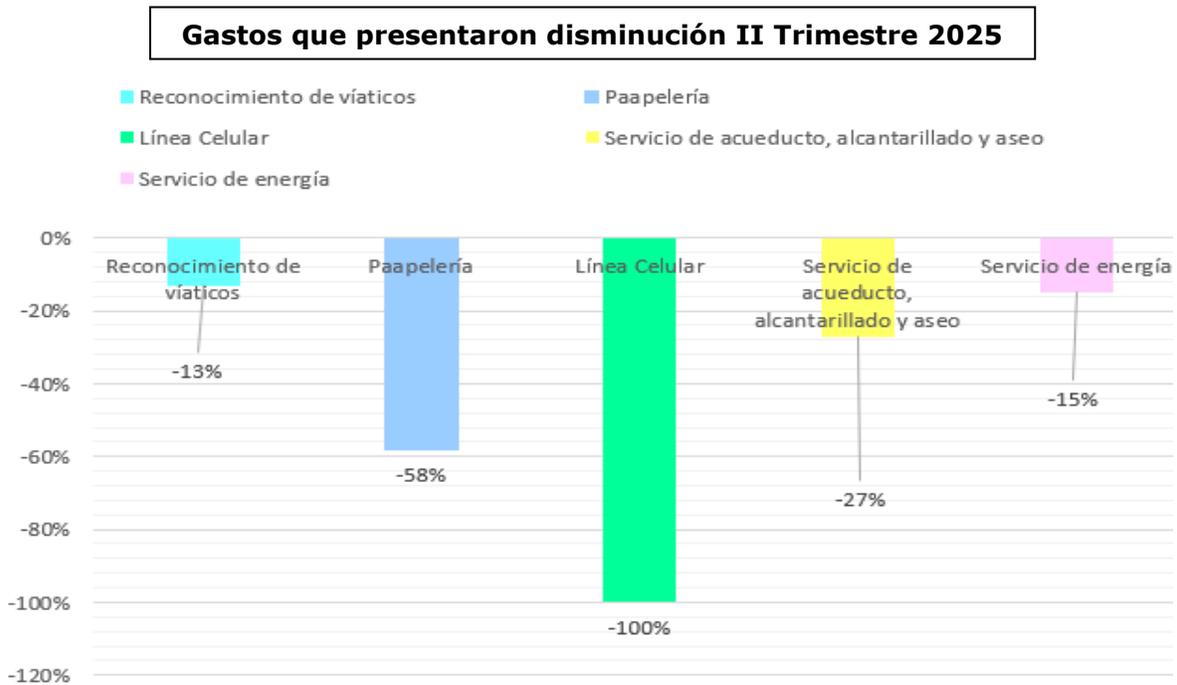
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	ABSOLUTA	%
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	241.000.000	1.562.847.666	1.321.847,666	85%
Horas Extras	6.226.014	7.072.938	846.924	14%
Vacaciones	107.366.244	355.581.060	248.214.816	231%
Arrendamiento bienes inmuebles, cambio de sede	432.579.639	454.872.034	22.292.395	5%
Suministro de tiquetes	6268.500	13,562,556	7.294.056	116%
Reconocimiento de viáticos	22.143.942	19.286.178	-2.857.764	-13%
Combustible	3.313.152	4.302.403	989.251	30%
Suscripciones	0	0	0	0%
Papelería	524.880	218.700	-306.180	-58%
Telefonía SIP	2.112.575	2.112.575	0	0%
Línea de Celular	456.535	0	-456.535	-100%
Servicio de Acueducto, alcantarillado y aseo	306.550	224.970	-81.580	-27%
Servicio de Energía	26.418.440	22.577.360	-3.841.080	-15%

**Fuente:** Información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

**Variaciones en la reducción del gasto:** La Gráfica 1 presenta los rubros que registraron disminuciones en el segundo trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Gráfica 1.**

Variaciones en el gasto comparativo entre en II trimestre de 2024, frente al II trimestre del 2025.



**Fuente:** Elaboración propia del GIT de Control Interno.

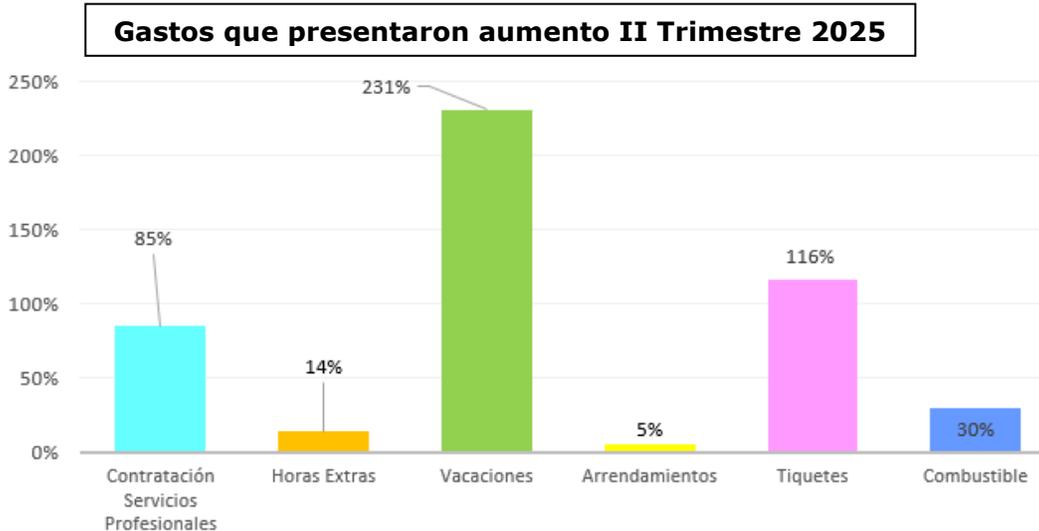
La anterior gráfica muestra los gastos que presentaron disminución, tales como:

- Línea de celular (-100%): debido a la cancelación del servicio a partir del 24 de marzo de 2025.
- Papelería (-58%).
- Servicio de acueducto, alcantarillado y aseo (-27%).
- Servicio de energía (-15%).
- Reconocimiento de viáticos (-13%).

**Variaciones con incremento del gasto:** La Gráfica 2 presenta los rubros que registraron aumento en el segundo trimestre de la vigencia 2025, con respecto al mismo periodo de 2024.

**Gráfica 2.**

Variación porcentual de gastos con incremento – II Trimestre 2025



**Fuente:** Elaboración GIT de Control Interno.

El anterior gráfico se observan los rubros que presentaron incrementos, tales como:

- Vacaciones (231%).
- Suministro de tiquetes (116%).
- Contratación de servicios profesionales (85%).
- Combustible (30%).
- Horas extras (14%).
- Arrendamiento de bienes inmuebles (5,2%).

**7. CONCLUSIONES**

En atención a los resultados obtenidos durante el seguimiento efectuado al II trimestre de la vigencia 2025, y con base en la verificación de los soportes documentales remitidos por las áreas responsables, se presenta a continuación el balance general de los hallazgos relacionados con la aplicación de las medidas de austeridad del gasto:

- Durante el segundo trimestre de 2025, la U.A.E. Contaduría General de la Nación demostró un compromiso sostenido con la optimización y uso racional de los recursos públicos, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024 y demás normativas aplicables.

- Se constató la eliminación de rubros no esenciales, como el gasto en líneas celulares, y la reducción significativa en consumos de papelería, servicios públicos y viáticos, lo cual demuestra el compromiso institucional con la eficiencia y la optimización del presupuesto.
- Los incrementos identificados en rubros como contratación de servicios profesionales, vacaciones, tiquetes aéreos y combustible obedecen principalmente a factores normativos, decisiones administrativas y necesidades misionales que justifican su ejecución, sin que ello implique desviaciones frente al marco de austeridad establecido.
- La entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto 0199 de 2024, la Directiva Presidencial 01 de 2024 y demás lineamientos relacionados, privilegiando prácticas como los encuentros virtuales, el uso racional de los recursos y la no realización de gastos suntuarios o innecesarios.
- Se resalta el avance en la gestión ambiental mediante la mejora en la separación de residuos y el incremento en la proporción de materiales aprovechables, lo cual contribuye a la sostenibilidad institucional y a la consolidación de una cultura organizacional responsable.

En términos generales, los resultados obtenidos reflejan un nivel adecuado de control interno y un compromiso sostenido de la Entidad en la implementación de medidas de austeridad, garantizando equilibrio entre el cumplimiento de sus funciones misionales y la administración eficiente de los recursos públicos.

## 8. RECOMENDACIONES

- **Fortalecimiento de encuentros virtuales:** Mantener y potenciar la priorización de reuniones y encuentros virtuales como estrategia de ahorro y eficiencia del gasto, optimizando el uso de plataformas digitales, capacitando al personal en su manejo y evaluando periódicamente el impacto en la reducción de costos por viáticos, tiquetes y logística.
- **Campañas de sensibilización:** Continuar con la implementación de campañas internas de información y sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas sobre la importancia de la austeridad en el gasto público, con el fin de consolidar una cultura institucional de uso eficiente de los recursos.
- **Reconocimiento a la articulación interdependencias:** Se recomienda mantener y fortalecer la coordinación entre el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, dado que su compromiso y colaboración en el suministro oportuno y

completo de la información fueron determinantes para el seguimiento y elaboración del Informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2025. Este trabajo articulado no solo garantizó la calidad y consistencia del reporte, sino que también facilitó la identificación de oportunidades de mejora en el proceso, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones normativas y a la eficiencia en la gestión institucional.

- **Fortalecimiento de prácticas sostenibles:** Se recomienda mantener y reforzar las acciones orientadas al uso eficiente y al ahorro de agua y energía, considerando los resultados positivos evidenciados en la reducción de consumos dentro de las instalaciones de la Entidad. Igualmente, se sugiere continuar promoviendo estrategias que permitan la disminución progresiva del uso de papel, impulsando la sustitución de flujos documentales físicos por soportes y medios electrónicos. Estos avances han demostrado ser efectivos para optimizar recursos, reducir el impacto ambiental y consolidar una cultura institucional basada en la sostenibilidad y la eficiencia
- **Gestión integral de residuos:** Implementar y fortalecer programas de separación en la fuente, reciclaje y disposición final adecuada de residuos generados en las instalaciones de la Entidad, incluyendo campañas internas para reducir el uso de plásticos de un solo uso. Esta acción no solo contribuye a minimizar el impacto ambiental, sino que también promueve la responsabilidad institucional frente a la protección del entorno y el cumplimiento de normativas ambientales vigentes.

Cordialmente,

---

**KATHERINE FORERO MÉNDEZ**  
*Coordinadora GIT de Control Interno*

Aprobó: Katherine Forero Gómez – Coordinadora GIT Control Interno.  
Revisó: Deisy Hernández Sotto -Profesional Especializado GIT Control Interno  
Elaboró: Claudia María Castañeda Arenas – Contratista GIT Control Interno